



**Chile**  
en marcha

**MAT.: DECLARA ALERTA ROJA PARA LA  
COMUNA DE PENCO, PROVINCIA DE  
CONCEPCIÓN POR INCENDIO FORESTAL**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 397**

Concepción, 12 de febrero de 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta N°2939/2019 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo de Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; en la Resolución Exenta N°2935/2019 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 3.107/2018 de la Intendencia Regional, que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío y en el D.S N° 186/2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud de activación de Alerta Roja por la Dirección Regional de CONAF, del día miércoles 12 de febrero de 2020, para la comuna de Penco, Provincia de Concepción, indicando el desarrollo del Incendio: ID 803 "Coihueco", el cual lleva actualmente 20 hectáreas consumidas y presenta un comportamiento extremo sin control, y que por su dirección y proyección, amenaza en forma directa a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica a una distancia de 100 metros.

**RESUELVO:**

1.- **DECLÁRESE condición de Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Penco, a contar de las 19:05 horas del día miércoles 12 de febrero de 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la ONEMI Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de

la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita establecida en los protocolos y acuerdo vigentes

3.- Los Gobernadores, Alcaldes y las Secretarías Regionales Ministeriales, integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



**SERGIO GIACAMAN GARCÍA**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

ASK/RTS

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI

Dirección Regional de CONAF

Gobernación Provincial de Concepción

Municipalidad de Penco.

Of. de Partes

Transparencia Activa